



Universidad de  
Nariño

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PROCEDIMIENTO: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Código : DTH-GEH-PR-27

Página : 1 de 3

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-03-15

1. **OBJETIVO** : Dar a conocer a la alta dirección y a los funcionarios públicos de la Universidad de Nariño el alcance de la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **ALCANCE**: Inicia desde la elaboración del Informe ejecutivo de Gestión hasta la presentación en la Rendición de Cuentas.

3. **RESPONSABLE** : Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.a PROVEEDOR	4.b INSUMOS
Coordinador Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	-Plan de Acción -Informe Ejecutivo de Gestión del año inmediatamente anterior
Profesional de Área	Informe de actividades
Aseguradora de Riesgos Laborales	Servicios e informes
Oficina de Presupuesto	Información de ejecución presupuestal

5.a RESULTADO	5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS
Informe de Gestión	Alta Dirección Funcionarios Públicos
Rendición de Cuentas	Alta Dirección Funcionarios Públicos

6. **REQUISITOS LEGALES:**

- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2016 por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Ley 1562 de Julio 2012 por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Estatuto General de la Universidad de Nariño
- Ley 489 de 1998 (Artículo 32 y 33) por la cual se regula el ejercicio de la Labor Administrativa en las entidades públicas.
- Documento CONPES 3654 Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública para la ciudadanía, Mayo de 2005 del DAFP.

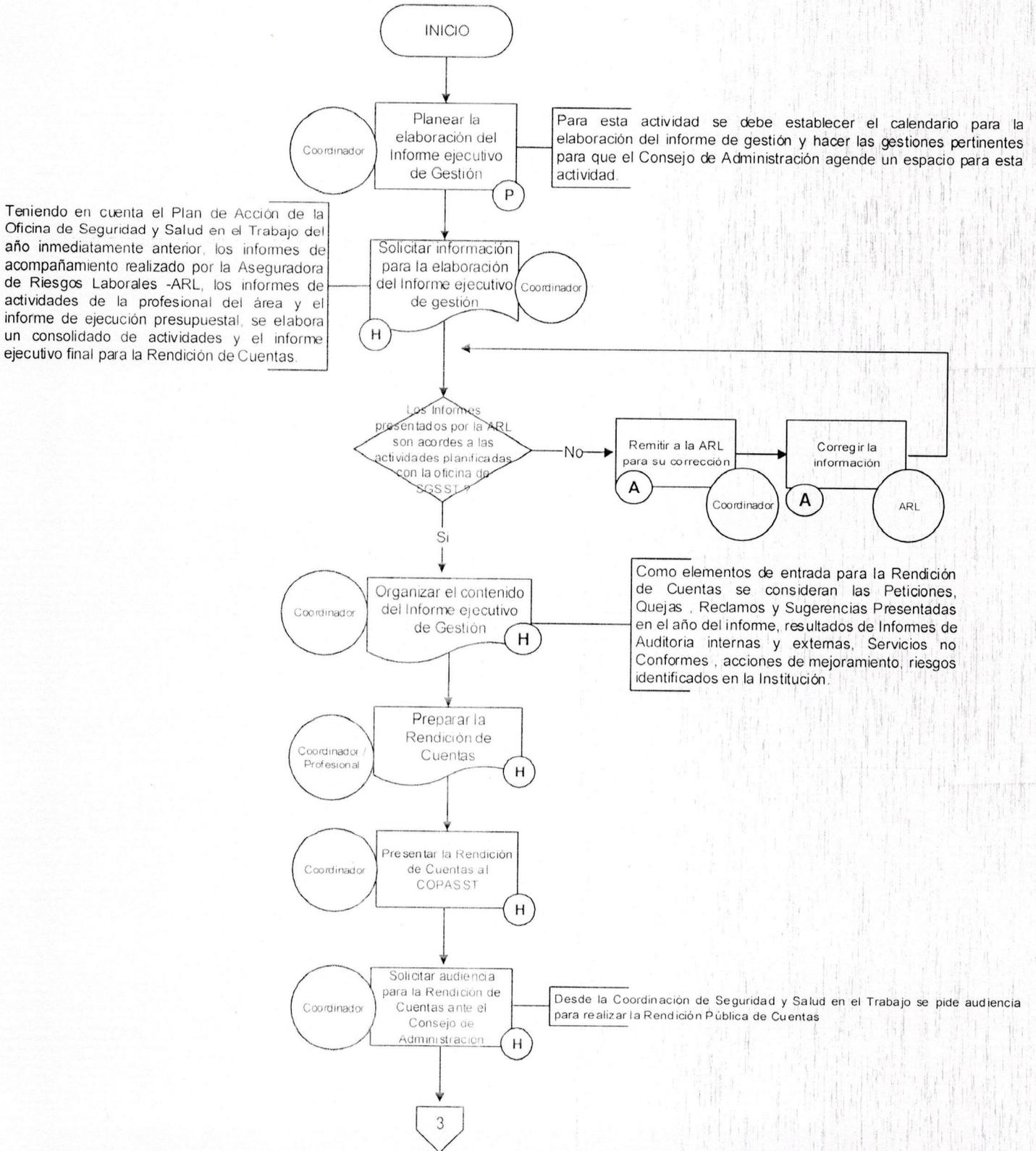
7. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:**

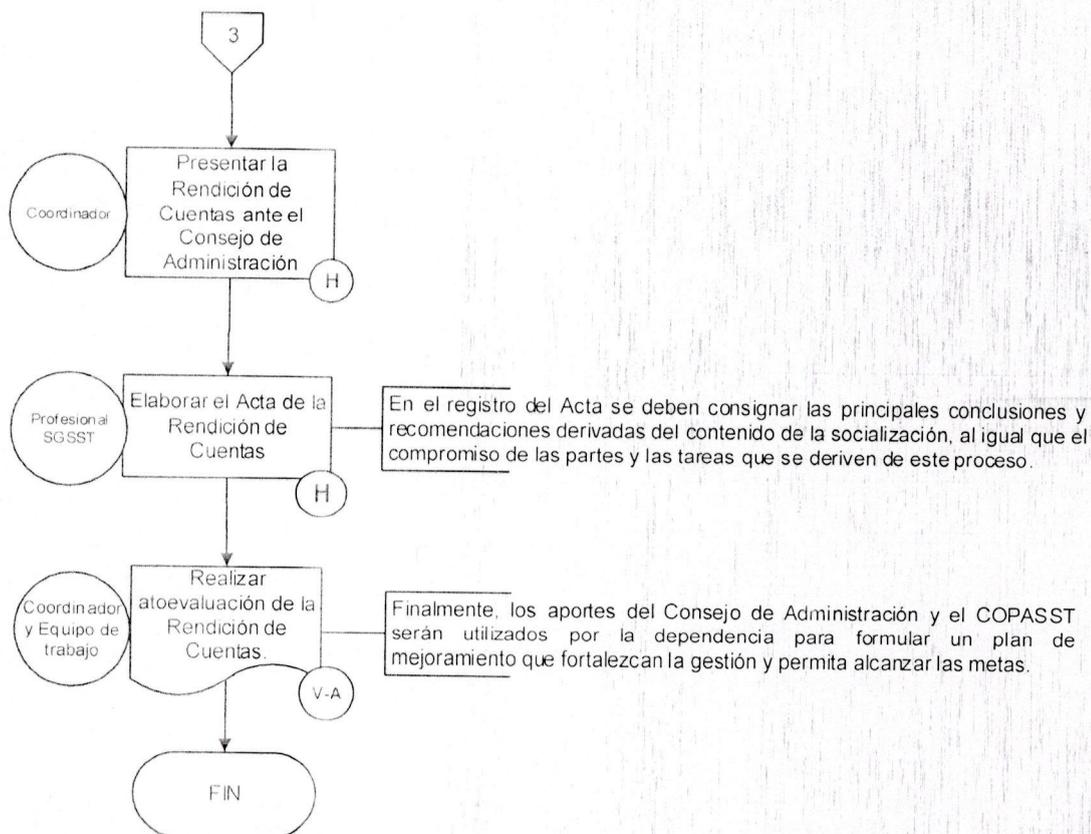
- Plan de Desarrollo Vigente
- Plan de Acción
- Informe de Gestión del año inmediatamente anterior
- Informes de la Administradora de Riesgos Laborales

8. **REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR:**

- Cronograma
- Informe Ejecutivo de Gestión
- Acta SGC-FR-01
- Lista de asistencia SGC-FR-02

9.a. NOMBRE DEL INDICADOR	9 b. FÓRMULA	9.c. FRECUENCIA
Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Acción	$(\text{Número de las actividades ejecutadas del Plan De Acción} / \text{Total de las actividades programadas del Plan de Acción}) * 100$	Anual
Ejecución Presupuestal	$(\text{Presupuesto SGSST ejecutado} / \text{Presupuesto asignado}) * 100$	Anual





	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>Cargo :</b>	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor de Proceso	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Nombre :</b>	Jairo España Castillo	Diana Molano Rodríguez	Jairo España Castillo
<b>Firma :</b>			
<b>Fecha:</b>	2016-03-15	2016-03-15	2016-03-15

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:
1	2016-03-15	Documentación del Procedimiento